



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **6671-HCD-2024** –  
DESPACHO N° 137 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6671-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Legislativo, Cultural, Educativo, Social y Religioso la PUERTA SANTA asignadas a las Parroquias Sagrada Familia, San Cayetano y Nuestra Señora de Lujan del Partido de Berazategui; y

**CONSIDERANDO**

Que el Papa Francisco ha convocado al Gran Jubileo 2025 y abrirá la Puerta Santa el día 24 de Diciembre del 2024 en la Basílica de San Pedro;

Que la Diócesis de Quilmes se encuentra en su camino Sinodal preparando su Jubileo del Año Santo 2025 con el lema "Peregrinos de la Esperanza" y próximos a celebrar los 50 años de la Diócesis en el año 2026

Que a partir de la invitación del Papa Francisco a vivir el Año Santo 2025, el día 29 de diciembre el Padre Obispo Carlos Tissera abrirá la Puerta Santa para dar inicio al Año Jubilar en la Catedral de Quilmes, donde designará las Iglesias jubilares;

Que la Puerta Santa es la gran apertura a todos aquellos creyentes en la Fe, que están dispuestos a poner en práctica la búsqueda del camino del perdón, es entrar en la acogida de Dios sobre todo en el "Dios de la Misericordia";

Que la Puerta Santa permite que todos aquellos creyentes dispuestos en el camino de la fe puedan, en el marco del Año Santo, ganar la indulgencia plenaria para aquellos que ya han partido a la casa del Padre o cualquier persona que se elija o para uno mismo;

Que las Parroquias asignadas cumplen una función social, cultural, educativa, solidaria, fraterna para aquellos que siguen el camino de la fe;

Que las Parroquias, Sangrada Familia, San Cayetano, y Ntra. Señora de Luján históricas en su trayectoria han sido designadas a llevar a cabo la misión de la Puerta Santa en el Partido de Berazategui;

Que los Presbíteros Guillermo Feldmann (Parroquia Sagrada Familia), León Carlos María Nisoria (Parroquia Nuestra Sra. de Luján) y Adrián Bergallo (San Cayetano), serán los responsables de la apertura a la Puerta Santa el día 30 de diciembre del 2024, con sus diversas actividades para todos aquellos peregrinos y comunidades parroquiales y capillas de la zona de Berazategui que se congreguen para asistir a las diferentes Misas, Adoración al Santísimo y reconciliación que se realizarán para obtener la indulgencia plenaria en el marco de la Puerta Santa;

Que el Decanato de Berazategui cuenta con 19 parroquias con sus respectivas capillas, las cuales han de asistir para recibir dicha indulgencia;

Que es gran importancia y relevancia para todos los ciudadanos del Partido de Berazategui declarar de Interés a la Puerta Santa.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 6660**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal, Legislativo, Cultural, ..... Educativo, Social y Religioso la PUERTA SANTA asignada a las Parroquias Sagrada Familia, San Cayetano y Nuestra Señora de Luján del Partido de Berazategui, que tendrá vigencia desde el 29 de Diciembre del año 2024 y el 28 de diciembre del 2025.-

**ARTICULO 2°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes, a la Curia de la Diócesis de Quilmes, Secretaría de Culto de la Municipalidad de Berazategui, Parroquia Sagrada Familia, Parroquia San Cayetano, Parroquia Nuestra Señora de Luján, a todas las Comunidades Parroquiales del Partido de Berazategui y Entidades de Bien Público del Distrito.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6671-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
19/12/2024